



EXP-UNC: 0036036/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Arq. Mariana Caro, desde el 05 de julio al 03 de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal informa que la Arq. Caro ocupa un cargo 366-3 en el Museo de Antropología de esta Facultad;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al inicio del presente periodo registra acumulados 150 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Arq. **MARIANA CARO**, legajo 15192, desde el 05 de julio al 03 de agosto de 2012, en el cargo 366-3 con funciones en el Museo de Antropología de esta Facultad.


ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus actividades, caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUL 2012

RESOLUCION N° 1020
bg


DR. RAMON A. VALEE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES